

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2019-MDH

Huarmaca, 12 de agosto de 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 15-2019, de fecha 09 de agosto de 2019, El Oficio N° 01-2019/GML, de fecha 03 de julio del 2019 y el Informe N° 597-2019-MDH/GPP/MAR, de fecha 31 de julio del 2019; relativos al propuesta del proyecto deportivo: **CAMPEONATO DE FÚTBOL INTERCASERÍOS 2019 DENOMINADO “COPA DE LA INTEGRACIÓN HUARMAQUINA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

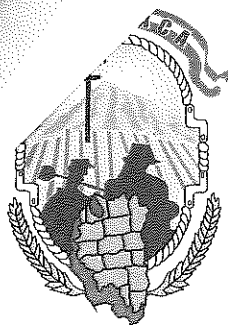
Que, mediante Oficio N° 01-2019/GML, de fecha 03 de julio del 2019, El Profesor GERMAN MORETO LÓPEZ, en condición de deportista y Profesor Especialidad en Educación Física, alcanza propuesta del proyecto deportivo: **CAMPEONATO DE FÚTBOL INTERCASERÍOS 2019 “COPA DE LA INTEGRACIÓN HUARMAQUINA”**, cuyo presupuesto asciende a **S/. 56,140.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 SOLES)**; Indicando que esta propuesta se justifica en la medida de que la ejecución de dicho proyecto ayudará a estrechar los lazos de amistad, desarrollo físico, intelectual y coordinativo, a través de la práctica del deporte sano, dicho proyecto deberá ser ejecutado por una comisión organizadora de la Municipalidad que será designada por la autoridad edil, conforme a lo establecido en las bases del torneo y convocará a todos los centros poblados del distrito. El presente proyecto cuenta con la siguiente información:

- ✓ Formulación del proyecto (Responsables, Justificación, Formulación del Proyecto, Objetivos del proyecto, Metas, Cronograma de actividades, Presupuesto de Gastos y Evaluación)
- ✓ Bases del Campeonato.
- ✓ Relación de Equipos Participantes en el Campeonato.
- ✓ Formatos (Nómina de Inscripción de Jugadores, listín de Jugadores, fixture del Campeonato, tabla de control, planilla de Partido).

Que, el artículo 195°, numeral 8, de la Constitución Política del Perú los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia, entre otras, de deporte, conforme a Ley;

Que, en concordancia con la norma constitucional precitada, el artículo 82°, numeral 18, de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades tienen como competencias y funciones específicas y compartidas normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 597-2019-MDH/GPP/MAR, da cuenta que se ha previsto la disponibilidad presupuestal para atender la ejecución del proyecto



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2019-MDH

deportivo: **CAMPEONATO DE FÚTBOL INTERCASERÍOS 2019 "COPA DE LA INTEGRACIÓN HUARMAQUINA"**, para tal efecto ha la certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000589, por el monto de S/ 56,140.00 Soles, cuyo egreso se cargará a la Actividad: Deporte Fundamental, Rubro: 07 FONCOMUN;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; el Concejo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2019, de fecha 09 de Agosto de 2019, por UNANIMIDAD y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ejecución del proyecto deportivo: **CAMPEONATO DE FÚTBOL INTERCASERÍOS 2019 "COPA DE LA INTEGRACIÓN HUARMAQUINA"**, cuyo presupuesto asciende a S/. 56,140.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 2 (DOS) meses calendario, para ser ejecutado por administración directa, cuyo gasto que se genere será cargado a Actividad: DEPORTE FUNDAMENTAL, Rubro: 07 FONCOMUN

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo y acciones correspondientes, a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA
OVIDIO LARA TINEO
ALCALDE

